Ejecutivo 2020-00388-00

<u>INFORME SECRETARIAL</u>: Al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando que conforme lo dispuesto en providencia ejecutoriada y en firme, procedo a realizar la liquidación de costas causadas, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

Bucaramanga, 0 7 ABR 2021

LIQUIDACIÓN DE COSTAS Proceso ejecutivo - 2020-00388-00

Agencias en Derecho:

\$120.000

Gastos

<u>\$ -0-</u>

TOTAL:

\$120.000

S O N: CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE. (\$120.000) Bucaramanga,

Oscar Andrés Ramírez Barbosa

SECRETARIO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

0.7 ABR 2021

Bucaramanga,

APRUEBESE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor del demandante, teniendo en cuenta el numeral CUARTO del proveído de fecha 10 de febrero del 2021, ya que este Despacho la encuentra correcta. Lo anterior de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso.

Notifiquese,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 1027 Hoy,

0 8 ABR 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO